

GCJAC

Consejo Asesor
de Justicia Penal
de Greensboro

Monitorear. Evaluar. Analizar. Educar. Asesorar. Reportar.

El propósito del GCJAC es:

MONITOREAR

Identificar y responder a cuestiones en todo el continuo de la justicia

EVALUAR

Seguir, evaluar y determinar casos

ANALIZAR

Realizar estudios así como identificar patrones, tendencias y problemas sistemáticos

EDUCAR

Promover e interactuar con organizaciones y agencias e identificar métodos alternativos a la criminalización

ASESORAR

Trabajar a través del sistema de justicia, que incluye el GPD y los tribunales

REPORTAR

Comunicar a través de reportes con regularidad e interactuar con el público

La Junta de Revisión Comunitaria de la Policía (PCRB por sus siglas en inglés) es un subcomité del GCJAC. La PCRB es una Junta asesora, que consiste de varios miembros de la comunidad de Greensboro. La Junta es responsable por revisar, determinar y reportar sobre las investigaciones administrativas y conclusiones de la División de Normas Profesionales del Departamento de Policía de Greensboro (PSD por sus siglas en inglés) relacionada con alegaciones de mala conducta contra miembros jurados del Departamento de Policía de Greensboro.

Presentar una queja

¿Tiene preocupaciones sobre la manera en que fue tratado por un miembro del Departamento de Policía de Greensboro? Puede presentar una queja ante la División de Normas Profesionales del GPD usando una de las 4 maneras que sigue.



336-373-2468

8 a.m. a 5 p.m.
Lunes a viernes



Formulario de quejas en línea

greensboro-nc.gov/ComplaintForm



Professional Standards Division

100 E Police Plaza
Greensboro, NC 27401

8 a.m. a 5 p.m.
Lunes a viernes



Formulario de quejas por correo

Imprima y llene el formulario de quejas en línea en greensboro-nc.gov/ComplaintForm y envíelo por correo a:

**Greensboro Police Department
Professional Standards Division**

100 E Police Plaza
Greensboro, NC 27401

¿No está satisfecho con la decisión de la PSD?

Si no está satisfecho con la decisión de la PSD, puede apelar dicha decisión a la PCRB para su evaluación. La apelación debe ser presentada dentro de los 30 días desde la fecha en que la Carta de determinación de la PSD le fue enviada. La PCRB evaluará toda la información pertinente, incluyendo, pero sin limitación, el archivo investigativo de la PSD, grabaciones de las cámaras usadas en el cuerpo y cualquier información que usted considere relevante. Para las apelaciones oportunas presentadas ante la PCRB, la cuestión será evaluada por la Junta dentro de los 60 días de la recepción del borrador final de su apelación.

¿Preguntas?

Latisha McNeil, Administradora del GCJAC

336-373-2295 o GCJAC@greensboro-nc.gov

GCJAC



**Consejo Asesor
de Justicia Penal
de Greensboro**

Monitorear. Evaluar. Analizar. Educar. Asesorar. Reportar.